

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Teresa de Jesús Orozco Zuluaga , C.C. Nro. 43.510.339
Accionada	Nueva EPS
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2021 00135 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interloc.	Nro. 266

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2021 00135**, promovida por **Teresa de Jesús Orozco Zuluaga**, identificada con la C.C. Nro. 43.510.339, en contra de la **Nueva Entidad Promotora de Salud – Nueva EPS**, representada por Fernando Adolfo Echavarría Díez, o por quien haga sus veces.

Al funcionario mencionado se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 050 fijados en la secretaría del despacho hoy 12 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ